

LA CORRUPCIÓN COMO EL PROBLEMA PRINCIPAL DE KKN*
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - EXPERIENCIA DEL PARLAMENTO
INDONESIO

Por

Hejriyanto Y. Tohari, Imam Anshori Saleh, and Eni Khairani.

Miembros de la Asamblea Consultiva del Pueblo Indonesio

Introducción

El estudio de la corrupción, colusión y nepotismo (KKN) requiere un concepto o criterios explícitos de cada medida contra KKN. Por supuesto, su tratamiento debería centrarse en el problema más amplio y más importante, es decir, la corrupción. Con este enfoque, el programa contra KKN se orientará a la obtención de resultados, etapa por etapa en las bases, a fin de controlarlo hasta que todos los problemas relacionados con el caso puedan ser superados.

La cooperación de los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial es absolutamente necesaria. Cada uno de ellos debe tener el mismo entusiasmo y el mismo espíritu, es decir, hacer funcionar un gobierno libre de KKN. El gobierno se esfuerza para innovar en la manera de tratar el problema de KKN mediante la aplicación de muchas políticas. El Parlamento (poder legislativo) es la institución del Estado que mantiene un tal programa elaborando la legislación como la base, de manera que la política del gobierno sea legal y legítima, mientras que el poder judicial es como el ejecutor de la legislación establecida con el fin de combatir KKN. Como la punta de la lanza en el establecimiento de la ley, el aparato legislativo debe ser capaz de mostrarse a sí mismo como una institución razonable y digna de fe.

DESCRIPCIÓN DE CORRUPTION, COLUSIÓN Y NEPOTISMO: ESTUDIO EMPÍRICO

La definición de KKN se encuentra el artículo 1, puntos 3, 4 y 5 de la *Ley n°28* de 1999 sobre cómo manejar las operaciones del Estado libres de corrupción, colusión y nepotismo. En el artículo 1, punto 3, la corrupción se define de la siguiente manera, “*La*

corrupción es delictiva tal como se enuncia en las disposiciones de la legislación que regula la corrupción delictiva”.

La definición de colusión se menciona en el artículo 1, punto 4 de la *Ley n° 28* del año 1999 de la siguiente manera:

“Pacto o cooperación contrario a la ley entre ejecutores del Estado o entre ejecutores del Estado y otro tipo de institución que daña a otra persona o al Estado”

Mientras que la definición de nepotismo se formula en el artículo 1, punto 5 de la *Ley n° 28* del año 1999 de la siguiente manera:

“Nepotismo es cada actividad de un ejecutor del estado contraria a la ley en beneficio de los intereses de su familia o sus amigos más allá de los intereses de la sociedad, la nación y el Estado”.

Prácticamente la definición de corrupción colusión y nepotismo (KKN) puede diferir de una persona a otra. Por eso la consideración de la cuestión se hace incierta. Es posible que la definición de cada palabra (corrupción, colusión, y nepotismo) no signifique lo mismo para diferentes personas, mucho más cuando todas están combinadas.

Corrupción, colusión y nepotismo siempre se mencionan como un término, KKN, y como un problema que se debe resolver. Pero, el problema es que “¿Es realista la solución combinando todos los problemas en uno? La combinación de estos tres tipos de delitos crea más disputa, no ayuda a resolver el problema, e incluso obstaculiza los esfuerzos para resolverlos. A veces diferentes personas señalan la limitación y presentan diferentes argumentos sobre la base de sus propios conocimientos y experiencia, mientras que el concepto básico para precisar el esquema de la solución no se realiza, debido a que hay diferentes paradigmas. Como resultado, todo se vuelve confuso y nunca se logra resolver el problema.

Como declaración de política, sin duda suena bien, eliminar KKN en su conjunto. Todos están de acuerdo y lo apoyan. Pero, cuando se formula la estrategia para eliminar el problema, se encuentran inmediatamente muchos obstáculos para impedir el programa. Antes de planificar el programa que se va a ejecutar, todos deberían descubrir cuál es la raíz del problema, cuál es el efecto, cuáles son efectos adicionales, cuál es el tamaño del problema, cuál es la disposición que se infringe, etc.

El caso de KKN es complejo, pero la cuestión no es si el problema necesite o no ser resuelto, sino a qué debería darse prioridad y por qué. Si observamos lo que está sucediendo ahora, se combinan estos tres tipos de delitos en una sola expresión, KKN. En su uso los tres términos se han vuelto una sola palabra. Dudamos que el término se use sólo como un eslogan. En consecuencia, la discusión del problema no está enfocada, es un concepto confuso, lo cual complica su uso. Si alguien es acusado de cometer KKN, ¿qué se presenta como prueba, la corrupción, la colusión o el nepotismo? ¿Todas o dos de ellas? no está claro. Como acusación política o social es legal y no importa. Todas ellas son inaceptables, en consecuencia deberíamos eliminarlas.

Además existe el problema de cómo comenzar el proceso del programa. De manera que todos los miembros de la sociedad estén convencidos de que los problemas relativos a KKN se van a resolver. Esto es bueno, sin embargo la sociedad necesita estar informada sobre el programa de eliminación de KKN en su conjunto, este punto de partida se completará con el programa siguiente y el enfoque estratégico usado. Todo necesita estar claro, de manera que la sociedad conozca la verdad de ese esfuerzo. Porque su proceso debería ser minucioso, abierto e imparcial. Puesto que el problema es complicado y encontrar la solución hace perder tiempo, la claridad de su proceso necesita ser anunciada a fin de que la sociedad sepa y comprenda cuán lejos se lleva y por qué. La apertura es también esencial para que el tratamiento de KKN, que se basa en el procedimiento de justicia, no cree una nueva injusticia.

El tratamiento de KKN en Indonesia parece que hasta ahora se condujo sobre la base de proximidad y distancia del gobernante. Esto no resuelve el problema o crea un nuevo problema. La acción de responsabilizar al que comete una violación de las disposiciones sobre KKN consiste en llevar a alguien a la Corte Suprema para que sea investigado debido a un informe poco claro y el uso de bases confusas, únicamente para cumplir con el juicio de la sociedad y sólo por interés de interacción social. Es más, este tipo de acción puede crear una nueva injusticia, sea dejar en libertad a quienes son culpables o arrestar o sancionar a quienes son inocentes.

LA CORRUPTION – EL MEOLLO DEL PROCESO

Si la base para determinar la culpa es el daño al Estado o a la sociedad realizado por un funcionario y sus allegados, la parte más importante de KKN es la corrupción. En efecto, las tres pueden ser una especie de combinación, a menudo una causa otra o empeora a otra. Pero si la base de la infracción es un daño cometido contra el Estado, el centro de atención debería ser la acción de corrupción, para determinar quién comete la infracción y cuál es la sanción que se debe aplicar por la infracción cometida.

Si la corrupción se separa de las otras dos, es posible que podamos evitar el eslogan. El enjuiciamiento será más claro y se enfocará la investigación del problema, de manera que le sea más difícil al gobierno prometer solamente. En la *Ley*, la corrupción ya está descrita explícitamente. Básicamente, su esencia es la acción contra la ley, hacerse rico o enriquecer a sus allegados y dañar al Estado. Se podría redactar más explícitamente, pero al menos la base ya está provista.

Si el centro de atención es la lucha contra la corrupción, el problema será más claro y su solución puede ser más real. Si se la trata en combinación con la colusión y el nepotismo ¿puede ser objeto de más investigación? Aún cuando el acto de corrupción se cometa por colusión o nepotismo, los implicados en la corrupción serán parte de la red de colusión y nepotismo, y la investigación puede dirigirse a atraparlos. Pero el centro de atención es el acto de corrupción como una acción contra la ley, que daña al estado según una cierta definición.

Tan fuerte como nuestro deseo de dejar la colusión y el nepotismo, es la disposición relativa a este asunto ya aclarada. En efecto, todas son breves, y es una de las causas de por qué la eliminación del problema sigue siendo difícil en la sociedad. Recordemos el hecho de que lo primero que se debe hacer es sistematizar las disposiciones y la legislación para impedir la corrupción y el nepotismo.

LA CORRUPCIÓN Y EL ESFUERZO PARA ELIMINARLA:

LA EXPERIENCIA DEL PARLAMENTO INDONESIO

La corrupción se ha aceptado como la causa principal de la crisis en Indonesia. Pero esta concepción no permite superar la crisis multidimensional que padece Indonesia desde 1996. La *Ley n° 3*, del 29 de marzo de 1971, sobre la lucha contra la corrupción

delictiva no sólo no permite combatirla, sino que ni siquiera permite dificultarla. La corrupción no disminuye o desaparece, por el contrario se desarrolla como el enemigo de la nación que puede llevar al Estado a la bancarrota. Actualmente, la corrupción se considera un delito extraordinario que pone a Indonesia en la categoría del país con más corrupción en todo el mundo. El problema es que aunque la corrupción ocurre en todas partes, los que practican la corrupción son difíciles de reconocer e incluso de llevar a la juicio. Debido a que el aparato judicial ha sido contaminado, muchos casos de corrupción terminan en la etapa de la investigación y acusación. No es extraño que la mayoría de los sospechosos de corrupción no necesitan ser responsables de sus hechos ante la justicia. Esta condición indica cuán débil es la aplicación de la ley en nuestro país. Puesto que la corrupción se ha vuelto una epidemia, necesita ser eliminada con esfuerzos normativos especiales.

El Parlamento de Indonesia ya ha comenzado a dar forma legal al esfuerzo de prohibir y tratar la corrupción mediante productos legales. La publicación de TAP No. XI/MPR/1998 de la Asamblea Consultiva del Pueblo conforme a la recomendación de dirección de política para prevenir y procesar KKN es un ejemplo, al igual que otros varios productos legislativos preparados con el fin de prevenir y tratar KKN, los cuales se enuncian a continuación:

Publicación de la *Ley n° 31* del año 1999 sobre la lucha contra la corrupción delictiva que luego se cambió por la *Ley n° 20* del año 2001 y luego en la *Ley n° 30 del 2002* contra la corrupción delictiva. Luego, en base a la *Ley n° 30* de 2002 sobre la Comisión para Combatir la Corrupción Delictiva, se estableció la Comisión para Combatir la Corrupción Delictiva, el 27 de diciembre de 2002, con el propósito de mejorar el poder y los productos para combatir la corrupción delictiva (artículo 4). No obstante, si bien en la legislación existe el empeño de combatir la corrupción, no hay garantía de que se pueda combatir. Se necesita la voluntad y la acción política del gobierno para combatir realmente la corrupción. Por lo tanto, el modo de combatir la corrupción debería ser de arriba hacia abajo no de abajo hacia arriba (Harahap, 2004; 159).

Históricamente, el rol del Parlamento en las medidas contra la corrupción en Indonesia existe desde 1962, en términos jurídicos está basado en el Reglamento del

Comando Militar del Ejército y la Marina de Indonesia número PRT/PM/06/1957 para la reglamentación del régimen de corrupción en KUHAP, que es incapaz de prevenir la difusión de la corrupción. Luego en el año 1971, el Parlamento de Indonesia publicó la *Ley n° 3* contra la corrupción delictiva. Más adelante, sobre la base del impulso de la ley que se produjo en la sociedad, se indicó al Parlamento que revisara o enmendara la *Ley*. El propósito del cambio de la *Ley* es establecer seguridad legal, evitar las variantes de interpretación y cuidar los derechos socioeconómicos de la sociedad.

La existencia de la *Ley* contra la corrupción no es todo, la maldad del acto corrupto de lavado de dinero como resultado de la corrupción llevó al Parlamento de Indonesia a publicar nuevamente la ley sobre cómo tratar este problema, a saber la *Ley n° 15* de 2002 sobre el lavado delictivo de dinero, luego esta *Ley* se cambió en la *Ley n° 25* de 2003 que trata del cambio de la *Ley n° 15* de 2002 sobre el lavado delictivo de dinero.

En la *Ley n° 15* de 2002, el Parlamento también recomendó al gobierno que estableciera la Comisión para Combatir la Corrupción (KPTPK) (*Ley n° 30* de 2002). La existencia de KPTPK es realmente necesaria, se supone que es capaz de construir una red poderosa, de modo que la lucha contra la corrupción pueda realizarse de manera efectiva y eficiente. Esta comisión también se ocupa de vigilar cómo se realiza la lucha contra la corrupción. Esta vigilancia, en ciertas condiciones, puede hacer que la responsabilidad y autoridad de observación, investigación y enjuiciamiento cambie de la policía al poder judicial.

El Parlamento de Indonesia también se ocupa de opinar sobre el desarrollo del fenómeno de la corrupción. En relación con ese rol, el Parlamento interviene directamente, especialmente con una intervención política, en la elaboración de productos legislativos y otros reglamentos para servir de conjunto de herramientas contra la corrupción.

La preparación de los conjuntos de herramientas contra la corrupción se lleva adelante dando participación a todas las entidades del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial). La participación de las entidades del Estado es importante con el fin de desarrollar relación de cooperación, de manera que se suponga que la reglamentación que resulte posteriormente sea lo suficientemente aceptable para llenar las carencias y perfeccionar las disposiciones o la legislación anterior.

La lucha contra la corrupción sólo la puede realizar un gobierno poderoso, que tenga sólida legitimidad política y sea limpio. Con esta finalidad la Asamblea Consultiva del Pueblo Indonesio modificó la UUD de 1945, cambiando, por ejemplo, el sistema de elecciones presidenciales para la elección directa del presidente, fortaleciendo la legitimidad del Presidente. El Presidente Soesilo Bambang Yudoyono es el primer presidente electo de manera directa y tiene una sólida legitimidad política. Tiene el mandato político que le viene directamente del pueblo con respecto a la lucha contra la corrupción.

Actualmente, el gobierno indonesio lucha para lograr un acuerdo de extradición con los países vecinos, especialmente Singapur que se considera un oasis (lugar cómodo) para los corruptos. Se admite que la extradición no es una manera inflexible de proteger los bienes del Estado contra los grandes gánsteres y causantes de corrupción, sin embargo es una manera alternativa de evitar la corrupción.

La lucha contra la corrupción, en última instancia necesita la participación activa del pueblo. El avance en la toma de conciencia y la actitud crítica del pueblo son realmente necesarios para supervisar el comportamiento del aparato del Estado, especialmente el aparato judicial y la mafia de la judicatura a los efectos de establecer la legislación y la judicatura para KKN en Indonesia. De manera que la socialización y el conocimiento se apliquen a la sociedad, con el fin de impulsar una actitud anticorrupción en todos los sentidos y sectores.

Hasta aquí la descripción de cuán seria es la condición de KKN, en este caso en corrupción. El empeño del Parlamento y la existencia de disposiciones, reglamentos y leyes no garantizan el fin del fenómeno de la corrupción. No obstante, por lo menos puede reducir el desarrollo del caso. Como se ha mencionado anteriormente, la eliminación de la corrupción debe ser seriamente implementada por los tres poderes del Estado, el ejecutivo, el legislativo y el judicial conjuntamente. No menos importante es la participación de todo el pueblo indonesio. La intención sincera y la verdad de los elementos son una necesidad inevitable para eliminar la corrupción.

*** Esta ponencia se presentó en la Conferencia de Parlamentarios de Asia Sudoriental Contra la Corrupción (PASCC), Manila, abril de 2005.**

